

EDITORIAL

LA DIALECTICA GOBIERNO-SINDICATOS

El año pasado fue la decisión del Gobierno socialista de enviar a las Cortes, a propuesta del ministro de Trabajo, un proyecto de ley para implantar la semana de cuarenta horas semanales y de treinta días de vacaciones mínimas anuales lo que agitó las aguas de la negociación colectiva. Pero por fin se impuso el realismo y se firmó el Acuerdo Interconfederal (AI 83) por la CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO. con una banda salarial entre el 9,5 y el 12,5 por 100 de incremento de los salarios. El resultado fue un aumento promedio de los salarios del 11,5 por 100.

En 1984 dos nuevas decisiones del Gobierno socialista: el Decreto-Ley de 30 de noviembre de 1983 sobre "Reconversión y Reindustrialización" y la fijación del 6,5 por 100 de aumento de los salarios del conjunto de las Administraciones Públicas por la Ley de Presupuestos del Estado para 1984, están en la base de gran parte de los conflictos laborales a que hemos asistido los primeros meses del año.

La primera consecuencia de ambas decisiones ha sido la ruptura de las negociaciones del Acuerdo Interconfederal entre las organizaciones empresariales y los sindicatos UGT y CC.OO. y el rechazo frontal de la "extinción de los contratos laborales" en los planes de reconversión por parte de los sindicatos de trabajadores. Lo ocurrido en el sector de aceros especiales en el País Vasco ha sido un ejemplo nada más.

Y la segunda consecuencia derivada de la anterior ha sido el aumento de la conflictividad laboral, volviendo a 1979 en el que por la falta de acuerdo entre las fuerzas sociales se perdieron más de 16 millones de jornadas de trabajo, y la firma de bastantes convenios colectivos con aumentos salariales que van desde el 7,5 por 100 al 10,5 por 100 o más. Esto significa que 1984 será un año conflictivo y que el criterio "indicativo" del Gobierno para el sector privado, de que los salarios crecieran en torno al 6,5 por 100, no está siendo respetado.

Esta situación de manifiesta conflictividad social, en buena parte

EDITORIAL

efecto de la falta de acuerdo entre la patronal y las centrales sindicales, lo que oculta en realidad es un planteamiento dialéctico, por no decir beligerante, entre la política económica y de reconversión industrial del Gobierno socialista y la política sindical-empresarial de los sindicatos y las organizaciones empresariales.

Los empresarios, es decir, la CEOE y la CEPYME lógicamente están de acuerdo con la propuesta de moderación salarial del Gobierno (6,5 de incremento medio) para 1984. Están de acuerdo con la política de financiación de la reconversión industrial en sus nueve décimas partes (900.000 millones) financiada por el Estado, realizada preferentemente mediante la extinción de los contratos de los excedentes de plantilla.

Sin embargo, los empresarios están en contra de la política presupuestaria y monetaria del Gobierno, como se desprende del discurso de Carlos Ferrer Salat en la Asamblea General de la CEOE:

"En 1984 no cambia la situación a mejor, sino a peor, tal como está programada la política presupuestaria y monetaria... El sector público verá aumentados sus recursos financieros en un 40 por 100 para financiar su enorme déficit, mientras que para el sector privado el aumento que se prevé apenas llega al 5,2 por 100... Moderar los salarios no sirve para nada, si se inmodera todo lo demás: el gasto público, la Seguridad Social, el coste del dinero..."

El dinero está ya escaso y muy caro, y si se producen desviaciones al alza en los salarios, el Gobierno puede cerrar aún más el grifo —recuerden las palabras del ministro Almunia que concuerdan con otras del ministro Boyer— con lo que la situación de grave pasaría a mortal."

Esta alusión a los ministros de Economía y Trabajo del presidente de la CEOE en su mejor discurso responde a la amenaza de un posible "castigo" fiscal y monetario en la hipótesis de que las empresas negociaran convenios colectivos por encima del criterio del Gobierno. Y es que Carlos Ferrer Salat tomó buena nota de la afirmación del ministro de Trabajo: según la Constitución española los empresarios y trabajadores son libres de aceptar o rechazar las recomendaciones del Gobierno en la negociación colectiva, pero el Gobierno dispone, según la misma Constitución, "de instrumentos fiscales y monetarios capaces de corregir las desviaciones que una política salarial inadecuada puede introducir respecto de los objetivos perseguidos".

Lo que no se esperaba el ministro de Trabajo cuando el día 26 de enero lanzó esa "amenaza" monetaria y fiscal a los empresarios en el Club Siglo XXI es que éstos, cinco días más tarde, no sólo recogían el guante, sino que decían ¡basta! porque "no es posible mantener una línea de incrementos salariales incompatibles con la escasez de recursos a disposición de las empresas, fruto de una política socialista dirigida a

utilizar la mayor parte del ahorro de los españoles en beneficio del sector público".

Por su parte, las dos centrales sindicales, UGT y CC.OO., también están de acuerdo con la moderación salarial y la reconversión industrial, pero sólo teóricamente porque en la práctica se oponen dialécticamente al crecimiento de los salarios en sólo el 6,5 por 100 y a una política de reconversión industrial que suponga la rescisión de los contratos. No entramos ahora, por no ser su lugar, en la explicación del distinto comportamiento de ambas centrales ante la política salarial y de reconversión industrial que pretende el Gobierno.

Los sindicatos obreros mantienen con firmeza dos principios dogmáticos: la defensa del poder adquisitivo de todos los salarios y la reconversión industrial sin rescisión de los contratos como también es contemplada en la legislación laboral. Las centrales sindicales obreras creen que si aceptan la fijación del Gobierno de incrementar los salarios en sólo el 6,5 por 100, éstos perderán poder adquisitivo en 1984, porque están convencidos de que la inflación prevista por el ministro de Economía, el 8 por 100, no es realista. El propio secretario general de la UGT llegó a decir el 19 de febrero en una entrevista: "Se dice que se va a conseguir una inflación del 8 por 100. Ese objetivo está cuestionado. Yo no digo quién tiene razón en ese debate, pero es discutible, porque otras previsiones apuntan hacia el 9,5 por 100."

Después de la ruptura de las negociaciones del "Acuerdo Interconfederal 1984" y la firma de convenios colectivos con aumentos salariales superiores al 6,5 por 100, como hemos indicado al principio, el índice de precios al consumo (IPC) se aproximará en 1984 al 9,5 por 100 de incremento. Con el agravante de que todos los perceptores de salarios mínimos y la mayoría de los pensionistas, por haberse aumentado el salario mínimo interprofesional y la mayoría de las pensiones sólo el 8 por 100, habrán visto disminuido su poder adquisitivo, es decir, su nivel de vida.

Y en lo referente a la política de reconversión industrial, al margen de lo ocurrido en el sector de aceros especiales del País Vasco, lo cierto es que la filosofía en que se inspira el Real Decreto-Ley 8/1983, de 30 de noviembre, sobre la Reconversión y Reindustrialización, es la filosofía de la rescisión de los contratos, es decir, el despido de los excedentes de plantilla de las empresas en reconversión y no la filosofía de la suspensión temporal de los contratos, aunque esta figura también se contempla, pero muy de pasada. Basta leer el capítulo VI del citado decreto-ley relativo a las medidas laborales previstas para convencerse de lo que acabamos de decir. También hay que añadir que las centrales sindicales siempre se opusieron a la reconversión industrial que implicara rescisión de contratos.

Por todo lo expuesto hasta aquí no hay duda que el Gobierno socialista se encontraba a mediados de febrero entre la espada y la pared. Entre la pared de los empresarios que rechazan la política presupuestaria y monetaria de los ministros económicos y la espada de las centrales sin-

EDITORIAL

dicales que rechazan, a su vez, la política de control de los salarios en la Administración pública y de moderación salarial en la empresa privada, así como la política de reconversión industrial mediante la extinción de los contratos.

En una situación tan beligerante y tan conflictiva como la descrita lo que se impone es cambiar la dialéctica verbal y de comportamientos por el "pacto social" y que va más allá de lo que supondría recomponer el "Acuerdo Interconfederal 84" que quedó roto desde las primeras negociaciones. Pero un "pacto social" exige como primera medida sentarse a la misma mesa de negociación los tres interlocutores válidos: Gobierno, organizaciones empresariales y centrales sindicales más representativas. Y esto es algo que no se ha hecho.

En segundo lugar, un "pacto social" exige verdadera voluntad de negociar a tres bandas, no sólo los planes de reconversión industrial y la moderación salarial, sino también y al mismo tiempo la política monetaria y presupuestaria. Voluntad, en definitiva, de ceder cada una de las partes en sus posiciones rígidas.

Un Gobierno que a través de sus ministros económicos afirma que "en ningún caso serán modificados los objetivos monetarios y financieros" (M. Boyer), que si se supera el 6,5 por 100 de incremento medio de los salarios en la negociación colectiva es preferible que no haya "Acuerdo Interconfederal", es un Gobierno que dificulta el "pacto social". Y si además defiende que la reconversión industrial sólo es viable mediante la extinción de los contratos, habrá que concluir que el propio Gobierno impide el "pacto social".

Pero también los empresarios y los trabajadores deben revisar y ceder en sus posiciones. Los primeros no pueden exigir, en los términos casi demagógicos en que se expresan, "dinero barato", moderación salarial como en la CEE, y "despido libre" bajo el ambiguo lenguaje de mayor flexibilidad de plantillas. Y decimos esto, porque el dinero es escaso y caro para todos, si bien el Gobierno debería controlar más el déficit público; porque el modelo de aumentos salariales en la CEE no es válido aquí dado nuestro índice de inflación. Y el "despido libre" cada vez suena más a sarcasmo en un país con un 19 por 100 de paro.

Por su parte, las centrales sindicales si de verdad quieren defender los intereses de todos los trabajadores no pueden ir a la mesa de negociación colectiva y del "pacto social" en posición de fuerza y de amenaza de movilizaciones. Defender aumentos de salarios por encima del índice de inflación prevista, especialmente en empresas públicas con enormes pérdidas, es hundir más la economía y no querer saber nada de los casi dos millones y medio de parados y de los pensionistas. Es cierto que los planes de reconversión industrial suponen el acuerdo con las centrales sindicales. Pero no todas las situaciones son idénticas; no se puede defender la mera suspensión de los contratos como un dogma de fe, sabiendo que la reconversión industrial en los tres próximos años nos va a costar a los españoles un billón de pesetas.

Si determinadas posturas mantenidas, a nuestro juicio en exceso

EDITORIAL

inflexibles y radicales, no se modifican, no sólo no habrá "pacto social", sino que ese billón de pesetas nos lo podemos gastar en huelgas, conflictos y movilizaciones que a lo sumo lograrán pan para hoy y hambre para pasado mañana. Por eso creemos que es urgente que el Gobierno socialista vuelva a tomar la iniciativa de una política de acción concertada, aunque esto le suponga revisar su política monetaria y de reconversión industrial. Más aún, es urgente el poder contar con el instrumento apto previsto en el art. 131 de la Constitución, el Consejo Económico Social.

Sería un grave error pensar que en la negociación colectiva y en la reconversión industrial y reindustrialización puede funcionar el "rodillo" como en el Congreso, o el simple decreto-ley. Las tres cosas exigen la colaboración de las fuerzas sociales.